

OFICIO

AMC-SH-3519-2024
Cajicá, 27 de noviembre 2024

Señor(es)

Nombre o Razón Social	CENTRO TERAPEUTICO TIPADIS SAS
Registro R.I.T. Municipal	201320296
Representante Legal	GINA TATIANA ARMENTA ARMENTA GARCIA
Identificación	53061473
Dirección	VDA CHUNTAME SEC AGUANICA URB AGUANICA MZ B LT 25
Teléfono	3103029362
Correo electrónico	tipadis2092@hotmail.com

ASUNTO: ACLARACION SOBRE PRESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA) PERIODO 2019.

Cordial saludo.

La Secretaría de Hacienda Municipal Cajicá, en cumplimiento de sus funciones de control y fiscalización tributaria, se permite informarle que, conforme a lo establecido en la legislación vigente, se ha realizado el análisis de la obligación tributaria correspondiente al Impuesto de Industria y Comercio (ICA) del año gravable 2019.

Con base en lo dispuesto en el artículo 714 del **Estatuto Tributario** Nacional (Decreto Ley 624 de 1989 y sus modificaciones), se establece que las deudas tributarias prescriben en un término improrrogable de cinco (5) años calendario, contados a partir de la fecha establecida para la declaración y pago del tributo correspondiente.

El plazo para la declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio del periodo 2019 venció en fecha 29 de mayo 2020, por consiguiente y de acuerdo con la normativa antes citada, el término para la prescripción de la obligación tributaria de dicho período es el 29 de mayo 2025.

Por lo tanto, al estar vigente **se continuará con el proceso de declaración y pago** del mencionado tributo correspondiente al citado año.

Es importante señalar que esta prescripción está sujeta a lo dispuesto por la ley, y en caso de que surjan situaciones que interrumpan el curso de la prescripción (por ejemplo, actuaciones judiciales o administrativas que reabran el término), esta situación será evaluada y se procederá conforme a la normativa aplicable.

Para cualquier inquietud adicional o requerimiento de información, no dude en ponerse en contacto con nuestra dependencia a través de los medios de comunicación antes indicados.

Cordialmente,



EDGAR ARMANDO SIERRA VENEGAS
Director de Rentas y Cobro Coactivo

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Paula Camila Pineda García		Profesional Universitario
Revisó	Sergio Antonio Vidales Camacho		Asesor Tributario Externo
Aprobó	Edgar Armando Sierra Venegas		Director de Rentas y Cobro Coactivo
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			